



CONFERENCIA DE PRENSA - POSICIONAMIENTO TÉCNICO DEL IMCP

115 ANIVERSARIO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

TERMÓMETRO TRIBUTARIO - PLAZOS INSUFICIENTES, METAS LEJANAS Y UN DECRETO NOVEDOSO

COMPLEMENTO CARTA PORTE

CITAS ANTE EL SAT

PAQUETE CONTRA LA INFLACIÓN Y LA CARESTÍA ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) ABRIL 2022

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del IMCP

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

C.P.C. José Luis Gallegos Barraza
Presidente de la Comisión Fiscal del IMCP

C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes
Presidente de la Comisión de Síndicos del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



115 ANIVERSARIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El 25 de mayo de 1907 se ha establecido como la fecha del nacimiento de la profesión contable en México. Ese día presentó su examen **don Fernando Diez Barroso**, mediante el cual **recibió el primer título de Contador de Comercio**. Más adelante, por una iniciativa del propio Diez Barroso, los planes de estudio fueron modificados y **el título otorgado cambió al de Contador Público**.

Este año de 2022 se cumplen 115 años de la expedición de este primer título en nuestro país y es precisamente esta fecha la que nos invita a reflexionar sobre las experiencias y el legado de la Contaduría Pública, forjados a través de una trayectoria de más de un siglo.

Como la organización más importante de la Contaduría Pública en México, en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos recordamos y valoramos las aportaciones de personas como don Fernando Diez Barroso, así como de las presidentas y los presidentes del IMCP y sus Colegios en todo el país, quienes han sentado las bases de una profesión organizada y la han dotado de las herramientas que posibilitan su continuidad en un entorno siempre cambiante.

A partir de estos cimientos, **hemos ampliado nuestra participación en el desarrollo de las organizaciones**, en las que realizamos **actividades clave** en áreas imprescindibles, como son las finanzas, el control interno, los costos, los aspectos tributarios, la gobernanza y muchas más.

Los Contadores Públicos hemos contribuido en distintas etapas de la vida económica de México, siempre con una visión constructiva y con el objetivo de aportar nuestros conocimientos para el fortalecimiento de nuestra sociedad.

Esto sin olvidar que, en esta trayectoria centenaria, nuestra profesión ha jugado un papel relevante, ya que como IMCP tenemos también **la misión y compromiso de ser la voz de nuestros asociados ante autoridades y organismos a nivel nacional e internacional**, siempre en favor del desarrollo de la profesión y del adecuado ejercicio de nuestras facultades.

Nuestra capacidad de respuesta a las nuevas necesidades está ligada no sólo a nuestros conocimientos, sino a nuestro posicionamiento como un interlocutor confiable y serio, por ejemplo, con la autoridad fiscal, lo que se ha consolidado a partir de fundamentos de análisis técnico, así como un diálogo franco y constructivo.

Todo esto permite ponderar positivamente al IMCP y a la Contaduría Pública, colocándonos como **asesores estratégicos de primera línea**, generadores de alternativas y soluciones que vuelven resilientes a las organizaciones.



Hoy, **a 115 años de la fundación de la profesión contable y a uno de cumplir un siglo como Instituto Mexicano de Contadores Públicos**, tenemos una visión hacia el futuro.

Sabemos que como profesión debemos ir a la vanguardia actuando como estrategias en temas fundamentales, tal es el caso de la administración de riesgos, la responsabilidad social, el gobierno corporativo y las competencias digitales, ya que la forma de hacer negocios está evolucionando a pasos agigantados, y los Contadores Públicos nos preparamos día a día para hacer frente a ello.

Esto nos posibilita a seguir contribuyendo, a través de nuestros 60 Colegios, a la protección del interés de nuestros clientes, a lo largo y ancho del país.

En este contexto, quiero aprovechar el espacio para **hacerlos partícipes de la conmemoración de nuestro 115 Aniversario**. El **25 de mayo** llevaremos a cabo un evento magno para recordar esta importante fecha, y para el IMCP será muy grato contar con la presencia de todos ustedes, ya que tendremos la participación de organismos representantes de las diferentes voces de nuestra profesión, así como invitados especiales que nos acompañarán ese día. ¡Celebremos juntos 115 años de la Contaduría Pública en México!

Dra. Laura Grajeda Trejo

Presidenta del IMCP



TERMÓMETRO TRIBUTARIO - PLAZOS INSUFICIENTES, METAS LEJANAS Y UN DECRETO NOVEDOSO

1. **Facturación electrónica 4.0.** Durante el periodo del primero de enero hasta el 30 de junio de 2022, para el cumplimiento de la obligación fiscal de expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) los contribuyentes pueden utilizar la versión 3.3 o la nueva versión 4.0. Uno de los problemas que regularmente se han presentado es el rechazo del timbrado de los CFDI, debido a que el nombre y el código postal del receptor no son correctos. Al respecto, a finales de abril, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a los contribuyentes el Validador del RFC, que permite verificar los datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre, denominación o razón social y código postal. Sin duda, esta herramienta tecnológica será de ayuda para los procesos de implementación de la nueva versión del CFDI 4.0.

No obstante, en el Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022 del SAT, se menciona que en el primer trimestre de 2022, se emitieron más de 2,299 millones de facturas electrónicas, de las cuales 99.72% corresponden a la versión 3.3 y **el resto a la versión 4.0, es decir, sólo 0.28%.**

Además, en la expedición de la factura electrónica con el complemento Carta Porte, durante el primer trimestre de 2022, se han expedido 82.6 millones, de las cuales **sólo 208,650 corresponden a la versión 4.0, apenas 0.25%.**

Con los datos antes comentados y **estando a menos de cuarenta y cinco días** de la entrada en vigor (1 de julio) de la nueva versión 4.0, **solicitamos que se otorgue una prórroga para que su aplicación obligatoria sea hasta el 1 de enero de 2023.**

2. **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).** En el Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022 del SAT, se ha revelado que en el RESICO para personas morales se han inscrito **170,003 compañías** y en el RESICO para personas físicas están **2,321,589 contribuyentes**, lo que representa 0.30% y 4%, respectivamente, del padrón de contribuyentes activos de 60,535,792. La recaudación del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en ambos regímenes es de **4,935 millones de pesos**, que equivale a **0.40%** del total de la recaudación del primer trimestre de 2022 por 1,120,918 millones de pesos.

Considerando que dichos regímenes estaban dirigidos a 2.1 millones de personas morales y 10.2 millones de personas físicas, **las metas de captación de contribuyentes para el RESICO están lejanas.** Al respecto, consideramos que la Autoridad Tributaria debería incrementar el programa de difusión de los beneficios del RESICO y atender oportunamente las problemáticas que se han presentado en la



operación diaria y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Nuestro Instituto ha presentado por escrito diferentes problemáticas mediante los canales de la Comisión de Síndicos del Contribuyente y a través de la Vicepresidencia de Fiscal, **sin que a la fecha hayamos recibido respuesta.**

3. **Decreto de exención de pago de aranceles.** Derivado del Paquete contra la inflación y la carestía presentado el pasado 4 de mayo por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 16 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se exenta temporalmente el pago de arancel de la importación a veintiún productos que forman parte de la canasta básica y seis insumos estratégicos. **La finalidad es reducir la inflación y la caída en el consumo de los hogares mexicanos.**

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez

Vicepresidente de Fiscal del IMCP



COMPLEMENTO CARTA PORTE

Las disposiciones oficiales actualmente publicadas, señalan que **no se impondrán sanciones** sino **hasta después del 30 de septiembre de 2022**, si se emite el Complemento de Carta Porte y este no contiene la totalidad de los requisitos que resultan aplicables.

Es decir, **actualmente es obligatorio el uso del Complemento de Carta Porte** y se encuentran **diferidas, hasta el 30 de septiembre de 2022**, las disposiciones que: a) Imponen sanciones por el incumplimiento de requisitos en la emisión de tal complemento y b) Tipifican como delito de contrabando el traslado de mercancías sin acompañarlas con dicho complemento.

No obstante, el día 4 de mayo de 2022 en conferencia de prensa de la Presidencia de la República, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el **Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC)**, en el que literalmente se señaló, entre otras cosas, que habría “Exención de la Carta Porte para alimentos básicos e insumos hasta el 1 de octubre de 2022 y de ser necesaria se prorrogaría por otro periodo”.

En dicho paquete también se señalaron otras medidas tendentes a controlar la inflación y la carestía.

Existen varios aspectos del documento difundido, es decir del PACIC, que deben ser realizados y promovidos en forma permanente en el país, como una forma ordinaria de actuación eficiente y buena productividad, que no deben depender de un programa especial como el dado a conocer el 4 de mayo de 2022.

Entre los aspectos que el documento contiene y que debemos tener en el país como una forma ordinaria de desempeño y no sólo en el marco de un programa especial, están los siguientes:

1. Ampliación de la producción de granos: maíz, frijol y arroz (2 millones de toneladas).
2. Fortalecimiento de la estrategia de seguridad en carreteras.
3. Reducción en costos y tiempo de despacho.
4. Despacho ágil de carga en puertos marítimos.

Hasta hoy, el Gobierno Federal no ha emitido algún documento oficial más detallado en el que se señale algo adicional sobre la exención de la Carta Porte.



Principales problemáticas del uso del Complemento Carta Porte

No obstante lo anterior, de conformidad con las regulaciones actuales subsisten algunas **problemáticas relativas al uso del Complemento Carta Porte**, como las siguientes:

1. Inseguridad jurídica que representa el hecho de que el complemento Carta Porte sea un documento que sirve para acreditar el transporte de mercancías, así como la legal tenencia, posesión y/o estancia de éstas en el país. El complemento Carta Porte debería servir única y exclusivamente para acreditar el transporte de mercancías, ya que para acreditar la legal tenencia, posesión y/o estancia de las mismas deben considerarse otros documentos tales como: facturas (actualmente CFDI), contratos, pedimentos, etcétera.
2. Representa un exceso considerar que se configura la presunción del delito de contrabando cuando las mercancías que sean objeto de transporte, no se acompañen del CFDI correspondiente y su complemento Carta Porte, ya que existe documentación idónea en materia de comercio exterior para acreditar que la introducción de bienes en el país se realizó cumpliendo con las regulaciones aduaneras correspondientes.

Asimismo, es perjudicial que se considere configurada la presunción del delito de contrabando cuando las mercancías **que no son de procedencia extranjera** y sean objeto de transporte, no se acompañen del CFDI correspondiente y su complemento Carta Porte.

C.P.C. José Luis Gallegos Barraza

Presidente de la Comisión Fiscal del IMCP



CITAS ANTE EL SAT

La emergencia sanitaria, la automatización del sistema tributario y la incorporación de trámites no fiscales con la Firma Electrónica han derivado en una crisis de citas para realizar trámites presenciales ante el SAT, lo cual ha conllevado a que los contribuyentes se hayan visto impedidos para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales. Esto ha generado desde pequeñas incomodidades, hasta el verse privados de realizar sus actividades económicas. Entre dichos trámites están, por mencionar algunos:

- a. Inscripción personas físicas y morales.
- b. Firma Electrónica.
- c. Liquidaciones, escisiones, fusiones de personas morales.
- d. Aviso de sucesión, en caso de fallecimiento de contribuyentes.
- e. Entre otros.

Al respecto, el IMCP ha propuesto a la autoridad las siguientes medidas:

- a) **Extender a dos años** el periodo de renovación de la firma electrónica mediante el aplicativo SAT ID.
- b) Cuando los trámites presenciales no sean concluidos, que **se permita al contribuyente continuarlos** dentro de los tres días siguientes hábiles, sin tramitar una nueva cita.
- c) En el caso de citas que **no sean atendidas** por los contribuyentes, ponerlas a disposición de aquellos **que acudan sin cita**.
- d) **Aumentar el número de agentes y servicios** de las oficinas virtuales del SAT denominadas Centro de Atención Remota de Servicios al Contribuyente (CAREC), que brindan servicios de atención mediante videoconferencia.
- e) Permitir la presentación en **papel de ciertos trámites**.
- f) Permitir la presentación de ciertos **trámites a través del portal** de la página del SAT.
- g) **Ampliar el horario** de atención.
- h) Otorgar **servicio los sábados y domingos**, media jornada.
- i) Permitir nuevamente la posibilidad de **inscripción** al RFC de Personas Físicas, **vía electrónica**.

C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes

Presidente de la Comisión de Síndicos del IMCP



PAQUETE CONTRA LA INFLACIÓN Y LA CARESTÍA

El Gobierno Federal dio a conocer el Programa Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), el cual consta de 16 puntos, estructurados en tres estrategias principales, más cinco medidas adicionales como a continuación se describe:

I. Estrategia de Producción

1. Estabilización del precio de la gasolina y el diésel, precios de referencia del gas LP y en tarifas de electricidad.

Representa un esfuerzo del Gobierno Federal de 330 mil mdp.

2. Aumento de producción de granos.

Suma de esfuerzos de los programas "Sembrando Vida" y "Producción para el Bienestar".

3. Entrega de fertilizantes.

- Programa Fertilizantes para el Bienestar, se amplía de 5 a 9 estados.
- Programa emergente de producción de fertilizantes orgánicos.

4. Eliminación de cuota compensatoria del sulfato de amonio.

II. Estrategia de Distribución

5. Fortalecimiento de la estrategia de seguridad en carreteras

Más de 12,000 elementos y 2,300 vehículos garantizarán la seguridad en carreteras.

6. No incremento en peajes de carreteras (CAPUFE)

Carreteras de CAPUFE y FONADIN no incrementarán las tarifas en 2022.

7. Exención de Carta Porte (básicos e insumos)

Hasta el 1° de octubre de 2022; de ser necesario, se prolongaría por otro periodo.

8. No incremento de tarifas ferroviarias ni de contraprestación por interconexión

Medida por seis meses, aplica para transporte de alimentos, fertilizantes e hidrocarburos.

9. Reducción en costos y tiempo de despacho aduanal:

- Mayor volumen de operaciones en todas las aduanas (fronterizas, marítimas o interiores).
- Hacer más expedito el reconocimiento aduanero.



10. Despacho ágil de carga en puertos marítimos:

- Agilización en dragado preventivo y carriles automáticos.
- Funcionamiento 24 horas y aumento de personal.

III. Medidas de comercio exterior

11. Aranceles cero a la importación (básicos e insumos).

- Medida temporal por seis meses.
- 21 de 24 productos de la canasta básica y cinco insumos estratégicos.
- Alimentos: aceite de maíz, arroz palay, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, huevo, jabón de tocador, jitomate, leche, limón, manzana, naranja, pan de caja, papa, pasta para sopa, sardina, zanahoria.
- Insumos: harina de maíz, harina de trigo, maíz blanco, sorgo, trigo.

IV. Otras medidas

12. Constitución de una reserva estratégica de maíz (medida de emergencia).

Compra de 800 mil a 1 millón de toneladas de maíz con recursos de SEGALMEX.

13. Precios de garantía en maíz, frijol, arroz y leche.

SEGALMEX continuará implementando el Programa de Precios de Garantía, que establece un precio mínimo de compra a pequeños productores.

14. Fortalecimiento del Programa abasto (DICONSA /LICONSA).

15. Participación privada en el PACIC.

- Coordinación comprometida con el gobierno por seis meses, extensible tras evaluación de impacto.
- Se espera que después del anuncio presidencial, se sumen más empresas a este espacio de diálogo y concertación.

16. No incremento de precios de los servicios Telmex y Telcel

Con esta medida anunciada por Telmex el pasado 2 de mayo, se solidariza a contribuir con disminuir la presión inflacionaria generalizada que está afectado a la mayoría de los países, incluido México.

Comentario:

La **inflación** que estamos viviendo es, a nivel global, **la más elevada** en los últimos **40 años**.



En EE.UU., la inflación al consumidor al mes de marzo está en 8.50% anual, y en abril en 8.30% anual; mientras que la del productor se encuentra en 11.5% anual en marzo y 11.0% en abril.

Al cierre de abril, la inflación al consumidor en México se reportó en 7.68% anual y la del productor en poco más de 10.35% anual.

El origen de la inflación global es la acumulación de los programas de políticas monetarias extremas que aplicaron los principales Bancos Centrales del mundo durante más de dos años de pandemia, creando dinero como nunca antes los habíamos visto en la historia, más los programas fiscales extremos de los gobiernos que tampoco tienen precedencia; esto sumado al impacto de la guerra de Rusia contra Ucrania, y las medidas de confinamiento estrictas en más de 40 ciudades chinas.

En México no tuvimos una política monetaria extrema, ni paquetes fiscales de gasto contra-cíclico, pero en nuestro país también tenemos fuentes de inflación internas además de la inflación importada, como son la corrupción, la inseguridad, la sobre regulación, las restricciones al *outsourcing*, la falta de un Estado de Derecho, las políticas públicas en contra de las energías limpias, la desconfianza que inhibe a la inversión, etcétera.

La parte más importante del paquete de medidas es el sacrificio fiscal que está realizando el gobierno para contener el incremento de los precios de las gasolinas, del gas y de las tarifas de energía eléctrica, que representa según el SAT un esfuerzo de alrededor de \$400 mil millones de pesos, y que la SHCP cuantifica en \$330 mm. Este esfuerzo ya está vigente desde hace algunos meses, y ha logrado que nuestra inflación sea ligeramente inferior a la de EE.UU. Las aportaciones totales del Gobierno Federal a este paquete equivalen a 1.4% del PIB. El subsidio a los energéticos es insostenible en el mediano y largo plazo, ya que sólo va a generar más déficit fiscal y, por lo tanto, mayor deuda pública.

Del resto de medidas, la parte sustancial es una canasta inicial de 25 productos que van a tener limitaciones en sus precios mediante un precio tope fijado por un plazo de seis meses, probablemente renovable. Estos productos son principalmente alimentos y telefonía. Esta muestra está muy limitada, por ejemplo, Bimbo dice que sólo entra al PACIC el Pan Blanco de presentación grande. Los demás productos y presentaciones no entran.

Las medidas para favorecer la producción son muy limitadas también. Lo mejor sería restablecer el clima de confianza, para incentivar a la inversión privada.

Es positiva la suspensión de aranceles, en las importaciones de productos del campo, el subsidiar fertilizantes, y suspender la cuota compensatoria del sulfato de amonio, principal insumo de los fertilizantes. Los controles de precios no funcionan, a la larga generan distorsiones graves en los mercados que terminan en escasez y mayor inflación.



ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) DE ABRIL DE 2022

Reporte para el mes de abril 2022

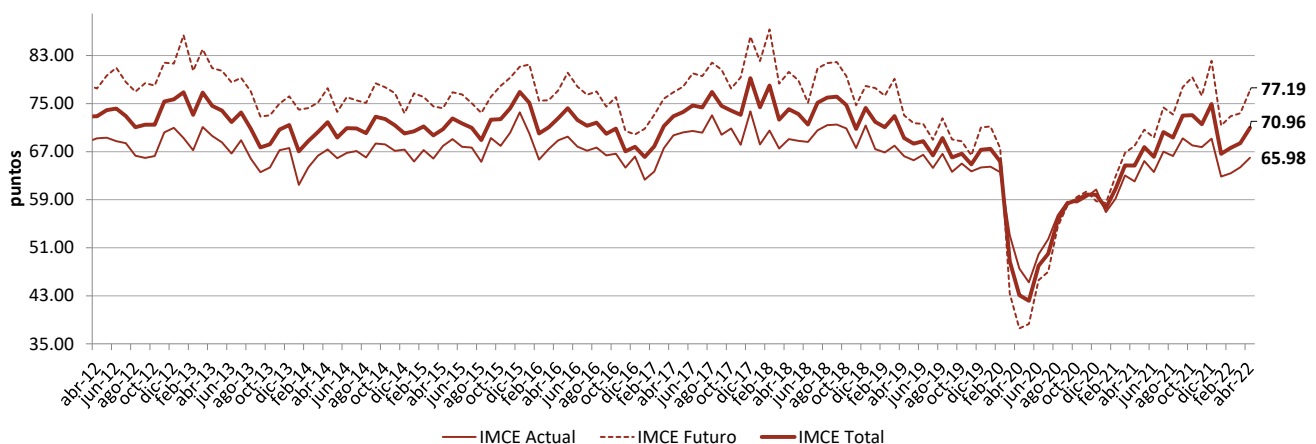
El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) de abril de 2022, hiló tres meses consecutivos con mejorías para tocar un máximo en los últimos cuatro meses.

El IMCE profundizó sus avances durante el cuarto mes del año por 3.75%, incrementando a 70.96 puntos con 2.57 puntos más en relación con marzo. Al interior, la Situación Actual subió 2.47% de 64.40 puntos a 65.98 puntos. La Situación Futura, que representa la confianza en los próximos seis meses, aceleró sus aumentos al elevarse 5.17% de 73.40 puntos a 77.19 unidades.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>		<u>Situación actual</u>	<u>dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>
mar-22	64.40	73.40	68.40	abr-21	62.03	67.96	64.67
abr-22	65.98	77.19	70.96	abr-22	65.98	77.19	70.96
Var.	2.47%	5.17%	3.75%	Var.	6.37%	13.58%	9.74%
Var. Pts.	1.59	3.79	2.57	Var. Pts.	3.95	9.23	6.30

En comparación con abril de 2021, el IMCE estuvo muy cerca de duplicar el crecimiento anual de marzo, al registrar una tasa anual de 9.74%, ya que la Situación Actual subió 6.37% y la Situación Futura 13.58%.

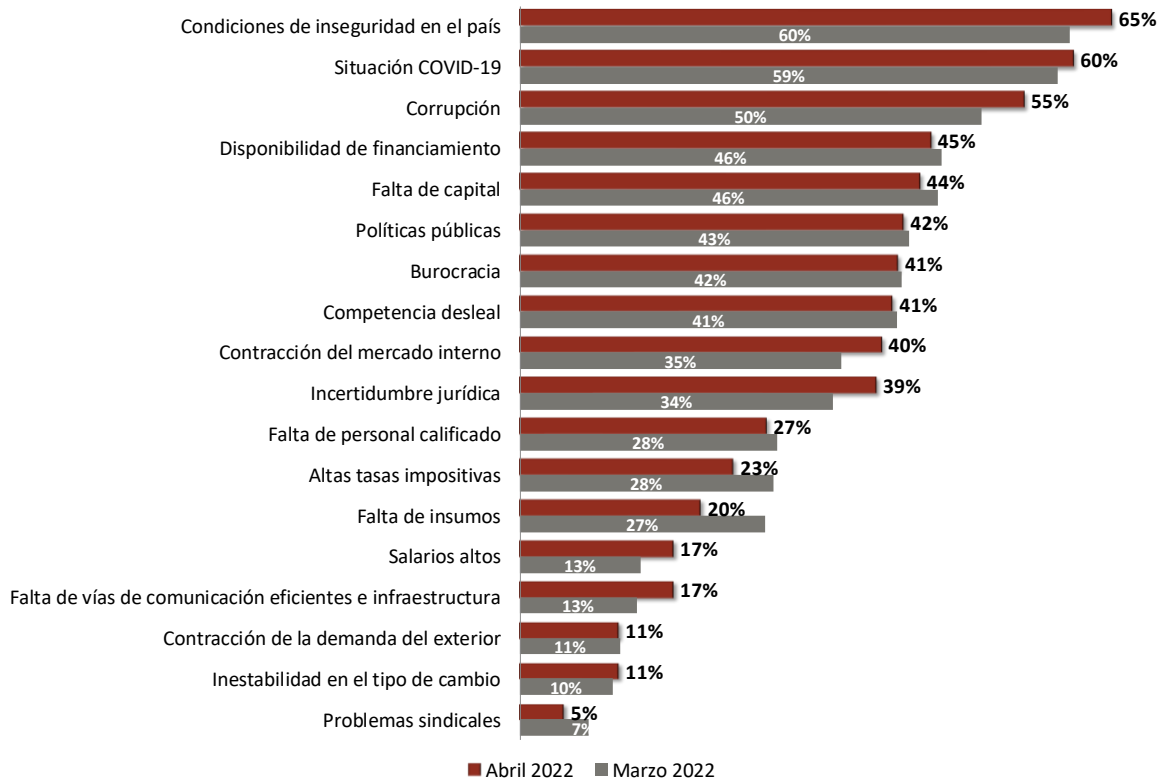
Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes





De acuerdo con los obstáculos que limitan el crecimiento del país, **la encuesta asignó en el primer peldaño por primera vez en dos años, a las Condiciones de Inseguridad en el País**, colocando a la Situación COVID-19 en segundo lugar, seguido por la Corrupción.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP
